

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Marzo de 2018

VISTOS, el Oficio N° 063-2018-VIPAC-CO/UNAM de 20 de Febrero 2018, Informe Legal N° 0696-2017-UNAM-CO/OAL de 24 de Noviembre 2017, Carta N° 009-2017/APZI-DOTC/UNAM del M.Sc. Alex Zúñiga Incalla de 09 de Octubre 2017, Carta s/n del Centro Modelo de Tratamiento de Residuos – CEMTRAR de la Universidad Nacional Agraria La Molina de 04.09.2017, el Proveído Presidencia N°0808 de 06 de Marzo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Carta N° 009-2017/APZI-DOTC/UNAM del M.Sc. Alex Zúñiga Incalla de 09 de Octubre 2017, informa a la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que en atención a la invitación cursada mediante Carta s/n del Centro Modelo de Tratamiento de Residuos – CEMTRAR de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la UNAM, fue designado y ha participado como PONENTE del 1er. Congreso Internacional de Residuos Sólidos, Minimización, Valoración y Disposición Final; y a su vez en el 6to. Congreso de Residuos Sólidos en el Perú, Logística, Reciclaje, Reuso, Tratamiento y Disposición Final, desarrollado desde el 13 al 16 de Setiembre 2017 en los ambientes del Auditorium Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina de la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe Legal N° 0696-2017-UNAM-CO/OAL de 24 de Noviembre 2017, la Oficina de Asesoría Legal opina que corresponde acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a favor del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas MSc. ALEX ZÚÑIGA INCALLA, por su participación como Ponente del 1er. Congreso Internacional de Residuos Sólidos, Minimización, Valoración y Disposición Final; y a su vez en el 6to. Congreso de Residuos Sólidos en el Perú, Logística, Reciclaje, Reuso, Tratamiento y Disposición Final, desarrollado desde el 13 al 16 de Setiembre 2017 en los ambientes del Auditorium Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina de la ciudad de Lima.

Que, por Oficio N° 063-2018-VIPAC-CO/UNAM de 20 de Febrero 2018, Vicepresidencia Académica en atención al Informe Legal N° 0696-2017-UNAM-CO/OAL y Carta N° 009-2017/APZI-DOCTC/UNAM, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento del MSc. Alex Zúñiga Incalla, por representación oficial de la Universidad Nacional de Moquegua, como PONENTE en el 1er. Congreso Internacional de Residuos Sólidos, Minimización, Valoración y Disposición Final, organizado por el Centro Modelo de Tratamiento de Residuos – CEMTRAR de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante proveído Presidencial N° 0808 de fecha 06 de Marzo 2018, en atención a la PONENCIA y REPRESENTACIÓN institucional efectuada por el citado docente ordinario en dicho evento académico, que merece nuestro reconocimiento institucional vía otorgamiento de acto resolutivo, con cargo a dar cuenta a Comisión Organizadora en próxima Sesión.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y al Proveído Presidencial N° 0808 de 06 de Marzo 2018.

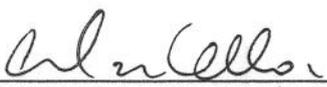
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al MSc. ALEX ZÚÑIGA INCALLA, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por su participación como PONENTE y REPRESENTANTE DE LA UNAM, en el Primer Congreso Internacional de Residuos Sólidos, Minimización, Valoración y Disposición Final, organizado por el Centro Modelo de Tratamiento de Residuos – CEMTRAR de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y desarrollado durante los días 13 al 16 de Setiembre 2017, en los ambientes del Auditorium Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina de la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
EP/ISI
DCA/MI
Interesado
Arch. (2)